

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE ESMERALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR

TEMA

“PERSPECTIVA DEL ECUADOR EN RELACIÓN CON EL ACUERDO
MULTIPARTES DE LA UNIÓN EUROPEA, EN LOS PRODUCTOS
BANANA, CACAO Y CAMARÓN”

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN
COMERCIO EXTERIOR

AUTORA

MONTES GUERRERO JHOSELIN VALERIA

ASESOR: Mgt. FERNANDO DÍAZ

OCTUBRE - 2017

Trabajo de estudio de caso aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el reglamento de Grado de la PUCESE previo a la obtención del título de **Ingeniera en Comercio Exterior**

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

f. _____

Mgt. Yanina Bazurto

f. _____

LECTOR 1

Ing. Hugo Ocampo

f. _____

LECTOR 2

Mgt. Mario Armas

f. _____

DIRECTOR DE ESCUELA

Mgt. Fernando Díaz

f. _____

DIRECTOR DE TESIS

Esmeraldas, 2017

DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, **MONTES GUERRERO JHOSELIN VALERIA** declaro que la presente investigación previa a la obtención del título de Ingeniera en Comercio Exterior es absolutamente original, auténtico y personal.

En tal virtud, declaro que el contenido y las conclusiones de esta investigación son de exclusiva responsabilidad legal y académica de la autora y de la PUCESE.

Montes Guerrero Jhoselin Valeria

C.I.: 0804157212

AGRADECIMIENTO

Primordialmente a mi padre celestial, por cada una de sus bendiciones derramadas y darme fuerzas para seguir en marcha con mi objetivo.

A mis padres, Lenin Montes y Mirian Guerrero, por su apoyo infinito en cada uno de mis pasos.

Agradezco a mi asesor Mgt. Fernando Díaz, por brindarme sus conocimientos y orientación a lo largo de este proceso investigativo. A los profesores, que aportaron con sus conocimientos impartidos en el aula desde el comienzo de mis estudios.

DEDICATORIA

Este estudio de caso se lo dedico a Dios, porque gracias a él estoy con vida y salud; a más de aquello supo encaminarme para seguir adelante y no desfallecer en los obstáculos que se presentaban, y escuchar mis plegarias en mis momentos de angustia.

A mi familia porque gracias a ellos he logrado llegar hasta donde me encuentro.

Para mis padres, por ser mi pilar esencial a lo largo de este proceso de formación profesional por brindarme a diario su apoyo y amor incondicional, ya que me han entregado todo para ser la persona que soy sus principios y valores éticos.

A mis compañeros y amigos, quienes sin esperar nada a cambio intercambiaron conocimiento, alegrías y tristezas durante mi lapso de formación profesional.

Índice

1. Introducción	- 1 -
1.1. Problemática	- 1 -
1.2. Justificación	3
2. Objetivos	4
2.1. General.....	5
2.2. Específicos	5
3. Marco teórico	6
3.1. Definición del caso	6
3.2. Reseña histórica de las negociaciones	6
3.3. Fundamentación teórico.....	9
3.3.1. Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)	10
3.3.2. Unión Europea (UE).....	10
3.3.3. Comercio exterior.....	11
3.3.4. Los acuerdos comerciales.....	12
3.3.5. Acuerdos Multilaterales	12
3.3.6. Acuerdos Bilaterales	13
3.3.7. Acuerdos Plurilaterales	13
3.3.8. Acuerdos Regionales.....	13
3.3.10. Acuerdo de Integración Internacional	14
3.4. Exportación.....	15
3.4.1. Sistema armonizado (SA).....	15
3.4.2. Clasificación arancelaria	16
3.4.3. Aranceles.....	16
3.4.4. Camarón	17
3.4.5. Banano.....	19
3.4.6. Cacao.....	21
3.4.7. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).....	23
4. Fundamentación legal	23
5. Metodología de la investigación	27
5.1. Tipo de investigación.....	27
5.2. Método de investigación	28
6. Técnicas y herramientas	28
6.1. Entrevista	28

6.1.1.	Revisión Documental	29
6.1.2.	Población y Muestra.....	29
6.1.3.	Fuentes de información	29
7.	Análisis de los resultados	30
8.	Propuestas	37
9.	Conclusiones	39
10.	Fuentes bibliográficas	40
11.	Anexo	45

Índice de Tablas

Tabla 1.	Consumo por forma de presentación (gambas y langostinos).....	18
Tabla 2.	Ficha técnica del camarón langostino congelado	19
Tabla 3.	Ficha técnica del banano fresco.....	21
Tabla 4.	Ficha técnica del cacao.....	23
Tabla 5.	Preferencias arancelarias del banano fresco	36

Índice de Gráficos

Gráfico 1	31
Gráfico 2	31
Gráfico 3	32
Gráfico 4.....	33
Gráfico 5.....	33
Gráfico 6.....	34

Resumen

El presente trabajo de investigación sobre la adhesión de Ecuador al acuerdo multipartes con la Unión Europea, en los productos banano, cacao y camarón, se realizó para verificar el grado de aceptación por parte de los exportadores del cantón Atacames provincia de Esmeraldas.

El Ecuador decidió firmar este acuerdo debido que en diciembre del año 2016 las preferencias arancelarias que mantenían los productos ecuatorianos con la unión europea expiraban, por lo tanto el 01 enero de 2017 estas dejarían de grabar el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP plus) que tenían establecido en el camarón congelado equivalente al 3,6%, cacao en grano 5%, bananas frescas 104 € por toneladas métricas.

Para obtener la información en este trabajo las herramientas utilizadas fueron, entrevistas realizadas a fincas de banano, cacao y camarón del cantón Atacames, y la revisión documental donde se indagó reglamentos y leyes para complementar la información necesaria.

El monto de exportación del camarón congelado durante los periodos 2013-2016 fue \$97,962.80 en valor FOB, mientras que en el 2017 durante el primer trimestre una vez pactada la negociación fue \$9,381.20 FOB, por otro lado el banano fresco Cavendish valery en los años 2013-2016 era de \$1'031,394.20, por lo tanto en el 2017 en valor FOB 98,662, sin embargo el cacao en grano los primeros cuatro años se reflejó que sus ventas eran semejantes a \$468,020.60 en millones de valor FOB, a su vez aplicado este acuerdo preferencial en el 2017 este se vendió en un monto de \$61.075,9 durante el primer trimestre.

Los exportadores del cantón Atacames dicen estar satisfechos con esta negociación debido a los beneficios que este les concede, sin duda alguna ellos piensan que este acuerdo ayudará a fomentar la economía después de un periodo, reduciendo el índice de desempleo nacional equivalente a 5,3%.

Palabras clave: Acuerdo comercial, Economía, camarón, banano y cacao, Comercio exterior, preferencias arancelarias.

Abstract

The present research work on the accession of Ecuador to the multipart agreement with the European Union in the banana, cocoa products and shrimp, was performed to verify the degree of acceptance by the exporters of the canton Atacames Esmeraldas province.

The Ecuador decided to form part of this Agreement because in December of the year 2016 the tariff preferences that were maintained by the Ecuadorian products with the European Union expired, starting from 1 January 2017 these would cease to record the GSP plus they had established in the frozen shrimp equivalent to 3.6%, 5% cocoa beans, bananas, fresh 104 € per metric tonnes.

In order to obtain the information in this work, the tools used were interviews with banana farms, cocoa and shrimp farming in the canton Atacames, and the documents consul led were used in order to get information related to of regulations and laws.

The amount of export of frozen shrimp during the periods 2013-2016 was \$97,962.80 in FOB value, while in 2017 during the first quarter once agreed upon the negotiation was \$9,381.20 FOB, on the other hand the fresh bananas Cavendish Valery in the years 2013-2016 was \$1'031,394.20, therefore in the FOB value \$98.662 in 2017, however the cocoa beans the first four years reflected that their sales were similar to \$468,020.60 in millions of FOB value, in turn applied this preferential agreement in 2017 this was sold in an amount of \$61,075.9 during the first quarter.

The exporters of the canton Atacames sad they are satisfied with this denial due to the benefits that this granted, there is no doubt that they think that this agreement will help to stimulate the economy after a period, reducing the national unemployment rate equivalent to 5.3%.

Keyword: Commercial Agreement, Economy, shrimp, bananas and cocoa, external trade, tariff preferences.

1. Introducción

Se puede decir que el Ecuador, al igual que los demás países miembros de la Comunidad Andina, venía adoptando desde los años 90 la necesidad de estrechar y vigorizar sus relaciones con la Unión Europea (Villagómez, 2009). Luego de 2 años de una extenuante lucha se logró firmar este acuerdo el viernes 11 de noviembre del 2016.

Cabe recalcar que los países adoptan este tipo de negociaciones con la finalidad de “no caer en una tentación de manipuleo de intercambio” (OMC, 2009); es decir evitar el dumping que corresponde a la competencia desleal, otro factor es el “planteamiento en las dificultades económicas y políticas que afrontan los gobiernos” (OMC, 2009), debido a que cada país o nación colocan sus reglas ante una negociación comercial.

Por los motivos antes expresados el Ecuador decidió formar parte del acuerdo con la finalidad de comercializar sus productos y mejorar la matriz productiva, fortaleciendo e impulsando las MIPYMES, debido que al estar en esta adhesión el país expenderá con mayor facilidad los bienes tales como: banano, camarón y cacao.

1.1. Problemática

Se conoce que el “sector agrícola y acuícola en el Ecuador son unas de las principales secciones exportables” (Arias, 2014) , en este objeto de estudio se escogió el banano y cacao por la división agrícola, y el camarón en el sector de acuicultura; estas mercancías han logrado mantenerse en el mercado compitiendo por su alta calidad y conservación.

Dentro del acuerdo comercial con la Unión Europea los exportadores a la fecha del presente estudio, consideraban un problema no firmar un acuerdo comercial con este continente, visto que las mercancías ecuatorianas a ser estudiadas tal como; bananas frescas, cacao en grano crudo y camarón congelado, deberían pagar tributos al ingresar a los países Europeos, lo que les restaría competitividad con la competencia directa con otros países que sí tienen firmado acuerdos o ingresan con cero arancel o con preferencias.

Acorde a lo expuesto precedentemente nacen las siguientes interrogantes:

¿Qué impacto tendrá la adhesión del acuerdo de la Unión Europea en el sector acuícola y agrícola, específicamente con el banano, cacao y camarón?

¿Este acuerdo tendrá aceptación por parte de los productores del sector camaronero, cacaoero y bananero?

¿Qué estrategias podrían aplicar las empresas ante el acuerdo multipartes con la Unión Europea?

¿Qué certificaciones se tienen que cumplir para lograr ventajas competitivas y comparativas en igualdad de condiciones con los competidores?

1.2. Justificación

Los acuerdos comerciales son herramientas usadas en el comercio exterior con el fin de obtener preferencias arancelarias, y el objetivo de este tipo de negociaciones es llegar a una alianza entre las partes involucradas.

Este estudio de caso se lo realizó en el cantón Atacames provincia de Esmeraldas, dado que las parroquias tales como: La Unión de Atacames, Súa, Tonchigüe y Tonsupa, que conforman éste sitio son esenciales en la producción de camarón, cacao y banano.

Según Glas, (2016) esta negociación supone "una visión estratégica de largo plazo, en un contexto de respeto, amistad, soberanía y buscando siempre el mutuo beneficio", es por ello que al momento de empezar aplicar este acuerdo de adhesión tanto los europeos como ecuatorianos comenzarán a denotar los beneficios que ofrece este acuerdo.

Conforme a lo mencionado, el presente estudio pretende identificar las estrategias que aplicará el Ecuador respecto a esta negociación dentro de los sectores camaronero, cacaoero y bananero, puesto que en la actualidad el mercado europeo es uno de los más exigentes, por dicha razón tanto las empresas posesionadas como las MIPYMES deben adoptar estrategias de competencias.

El camarón langostino entero congelado fue el escogido en este estudio de caso, cuya clasificación arancelaria es 0306.17.11.00, ingresa con una tarifa del 0% en aranceles.

En el caso del cacao en grano crudo la subpartida arancelaria fue **1801.00.19.00**; sin embargo hubo un resolución donde esta partida arancelaria se subdividió a partir de septiembre del 2016 por dicho motivo para constatar su evolución durante el 2017 se procedió a trabajar con la siguiente subpartida **1801.00.19.90** en el anexo este ingresa con 0% de arancel.

El banano fresco "Cavendish Valery", se acoge a la partida **0803.90.11.00**, el cual dentro del anexo comercial esta ingresa pagando € 97 por toneladas métricas. Por lo tanto estos códigos arancelarios escogidos se plasmaron en relación al acuerdo comercial con el bloque europeo (Ministerio de comercio exterior, 2016, p. 13).

De hecho en el ámbito social se espera que con esta negociación se generen nuevas oportunidades de empleo, por la razón de que el Ecuador al formar parte de esta adhesión ampliará más plazas de vacantes, por lo que este acuerdo “asegura la liberalización inmediata del 99,7% de la oferta exportable histórica del Ecuador en los productos agrícolas y del 100% de los productos industriales ecuatorianos” (Ministerio de comercio exterior , 2016).

Con esta negociación el Ecuador tendrá industrias más equipadas, que no solo se encarguen de enviar la materia prima, debido que al firmarse este acuerdo se espera que a más de exportar los productos seleccionados en este estudio, las industrias se encarguen de darle valor agregado y así verse llamativo en el mercado.

Este análisis servirá para cuantificar la satisfacción de los exportadores ante dicha negociación y a su vez que estrategias ellos aplicarán para captar mayor demanda en el continente Europeo.

Conforme a lo indicado anteriormente es evidente la importancia de esta investigación puesto que busca captar ideas para el desarrollo de estrategias oportunas hacia el aumento y volumen de ventas en el mercado Europeo, corregir los errores que se están cometiendo y así fortalecer y diversificar la oferta exportable de los productos no petroleros.

2. Objetivos

2.1. General

Análisis de la Perspectiva del Cantón Atacames - Esmeraldas en relación al acuerdo multipartes con la Unión Europea, en los productos banano, cacao y camarón.

2.2. Específicos

- Determinar la evolución de las exportaciones de los sectores bananeros, cacaoteros y camaroneros, del año 2013-2017 con la Unión Europea, para evidenciar el volumen de ventas con la aplicación del acuerdo multipartes.
- Identificar el grado de aceptación que tiene el acuerdo multipartes, en los sectores bananero, cacaotero y camaronero del cantón Atacames.
- Determinar estrategias, para que las empresas ecuatorianas exportadoras de banano, cacao y camarón pueden implementar, para aprovechar el acuerdo multipartes.

3. Marco teórico

3.1. Definición del caso

Los acuerdos comerciales o adhesiones, son negociaciones internacionales las cuales se los realiza con el afán de que cada país integrante de este pacto beneficioso pueda cubrir sus necesidades ya que ninguna nación es autosuficiente.

Según la institución PROECUADOR, los acuerdos o convenios comerciales otorgan el ingreso total o parcial de preferencias arancelarias, de ciertos productos suscritos en el pacto comercial. Es más estos acuerdos suelen ser de libre comercio o tratamiento parcial, para abolir o disminuir los aranceles aduaneros de un territorio (PRO ECUADOR, 2013).

Acorde a lo antes mencionado cabe recalcar que los acuerdos comerciales tratan de hacer que los países que formen parte de este obtengan beneficios, como libre circulación de ciertos factores que suelen ir desde los bienes hasta factores de mano de obra. En el presente estudio de caso se estudia la comercialización del camarón, cacao y banano otorgándole reducción arancelaria en el mercado europeo, para lograr expandirse y aumentar las ventas de estos bienes, cumpliendo con las exigencias de los clientes europeos.

3.2. Reseña histórica de las negociaciones

Como lo menciona la Organización Mundial del Comercio (OMC) los acuerdos internacionales ya se han venido pactando desde hace varios siglos, con el propósito de ofrecer ayudas preferenciales que pueden ir desde sus totales o parciales.

Los acuerdos comerciales preferenciales (ACP) existen desde hace siglos, mucho antes de la creación del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en 1947. En donde se presenta un mega panorama de la evolución de los acuerdos, y sus procesos que encaminan a la apertura de la integración económica.

Obviamente con el pasar de los años los acuerdos han tenido procesos de mejoramiento que van desde la implementación o creación de otros acuerdos tales como regional y multilateral (2011, p. 46).

Al hablar de acuerdos comerciales preferenciales se puede aseverar que traen consigo consecuencias positivas para las relaciones económicas, ya que se forjan durante un pacto acordado por las partes involucradas.

De hecho es importante referirse al MERCOSUR y la Unión Europea, puesto que estos tratan de consolidar un pacto de negociación que beneficie a los países de América del Sur, con la reducción de aranceles o tributos.

Según Bouzas, 2001, alega:

La Unión Europea, es uno de los principales inversionistas extranjeros en la región de América de Sur entre 1996 y 2000 la UE (incluyendo Suiza) contribuyó con 60% del total de flujos de inversión extranjera directa al bloque sudamericano. Los productores de la región se enfrentan a barreras arancelarias y no arancelarias, así como a subsidios nacionales y a las exportaciones. Estos subsidios producen distorsiones considerables en mercados donde el Mercosur ostenta claras ventajas comparativas (p. 127).

Como lo menciona el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Unión Europea es uno de sus principales mercados de exportación, por dicha razón los países que conforman parte del Mercado Común del Sur tratan de estrechar una negociación comercial que les brinde las facilidades a la entrada de sus productos; puesto que al comercializarse los bienes, estos deben cumplir con ciertos parámetros, así como cubrir las barreras arancelarias que son cobradas a los importadores y exportadores en ADUANA, al mismo tiempo cumplir con las exigencias de barreras no arancelarias como: las regulaciones, leyes o políticas de un país; estos suelen ir desde un derecho compensatorio contra subsidios, es decir no contar con la ayuda del gobierno al sector exportador.

En lo que concierne a Ecuador y la Unión Europea desde el año 2007 han tratado de pactar una negociación, la misma que tuvo sus inicios junto a los países de la Comunidad Andina, Colombia, Perú y Bolivia como bloques económicos, hoy en día Bolivia ya no forma parte de esta negociación.

En el 2009 Ecuador decidió dejar este proceso, por consecuencia a las restricciones que había en Europa para el ingreso del banano ecuatoriano (El comercio, 2016).

Para Ecuador era de gran vitalidad estrechar una negociación con la unión europea tanto en el ámbito de inversión como de comercio, debido a que el bloque europeo es uno de

los principales consumidores de productos ecuatorianos tales como el banano, cacao y camarón.

En la actualidad el Ecuador ya firmó el acuerdo multipartes con la unión europea con la finalidad de mejorar el cambio de la matriz productiva y así tener acceso de la oferta nacional exportable libre del pago de aranceles como lo es en el caso del camarón, cacao y banano.

Algunos hitos y constataciones importantes

- ✓ En 2010 había casi 300 acuerdos comerciales preferenciales en vigor (notificados y no notificados).
- ✓ Cada Miembro de la OMC es parte en una media de 13 ACP.
- ✓ Sólo el 16% del comercio mundial de mercancías es objeto de un trato preferencial.

Menos del 2% del comercio mundial puede beneficiarse de márgenes preferenciales de más de 10 puntos porcentuales (OMC, 2011, p. 46).

3.3. Fundamentación teórico

Para analizar la aplicación del acuerdo multipartes con la Unión Europea (UE) en las mercancías de: banano, cacao y camarón, se desplegaron ciertos contenidos para mejor entendimiento del estudio desarrollado.

Existen ciertas teorías que explican la razón del porque los países llegan a realizar intercambios, y de esa manera alcanzan a darse los acuerdos comerciales los mismos que pueden ser regionales, bilaterales, multilaterales entre otros. Entre esas teorías se encuentra:

Según, Berumen 2006 ” la teoría de ventaja comparativa explica que los países tienen que especializarse en la producción y exportación de los productos que hacen mejor, se liberan recursos y reducen los costes de producción en cada uno de los bienes” (p. 66).

Esta teoría se basa en que si un país no es bueno en la producción de ningún bien, este debería especializarse en la fabricación de la mercancía que mejor produzca, así al momento de realizar una negociación los sectores vulnerables no se vean perjudicados.

El camarón en Ecuador es un producto acuícola que se produce a costes económicos, además el país cuenta con buena infraestructura, logística de transporte y energía eléctrica ante los estándares internacionales. Este crustáceo es cultivado de manera balaceada sin ningún tipo de químicos, por esa razón el camarón ecuatoriano es atractivo en el mercado europeo, en comparación con otros países como Colombia y Perú donde el coste de producción de este crustáceo es más alto, a causa de verse obligados a usar estanques con mayor precisión de oxígeno (PRO ECUADOR, 2016).

El banano ecuatoriano además de ser uno de principales productos de exportación, cuenta con ventajas comparativas como: ubicación geográfica, climática y menor índice de plagas y enfermedades, en balance a la competencia se diferencia por los “costes fijos y productividad baja que estos manejan” (Pérez, 2014).

El cacao ecuatoriano, tiene un singular aroma fino, calidad en producción, ubicación geográfica y logística de transporte que lo pone en ventaja ante su competencia, que se encuentran dentro del mercado europeo (Moreano, 2013).

3.3.1. Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)

Este sistema concede arancel cero o aranceles reducidos a los países beneficiarios. Los países menos desarrollados como lo es el caso de Ecuador.

Ecuador al momento de pactar una negociación, el ente regulador de aranceles interviene brindando generalmente tratamiento preferencial para ciertos productos y reducciones arancelarias significativas.

Como se establece en la Resolución 21 (ii) adoptada en la II Conferencia de la UNCTAD en Nueva Delhi en 1968,

Este sistema tiene como objetivo inclusión de medidas especiales en favor de los países de menor desarrollo relativo, deberían ser:

- a) aumentar los ingresos de exportación de esos países;
- b) promover su industrialización; y
- c) Acelerar el ritmo de su crecimiento económico" (SICE, 1968).

Este sistema preferencial, se encarga de brindar ayuda a los países en vía de desarrollo con la abolición parcial o definitiva de aranceles a ciertos productos, con el propósito de aumentar su demanda en territorio internacional y a su vez desarrollar la matriz productiva. Este sistema de preferencias arancelarias intervino en el acuerdo comercial que Ecuador firmó con la Unión Europea, con la finalidad de brindar ayuda a la nación menos favorecida en este caso a Ecuador en los bienes de cacao, banano y camarón; dándoles un arancel del 0%, el mismo que servirá para mejorar la balanza comercial.

3.3.2. Unión Europea (UE)

La UE es una grupo único que brinda ayuda tanto económica como política a países en vía de desarrollo, y está compuesta por 28 países europeos incluyen gran parte del continente.

Esta organización fue creada con el fin de impulsar la cooperación económica de cada uno de sus integrantes, a medida que aumentara la interdependencia económica entre los países. La UE se encarga de brindar beneficios a sus estados miembros, Valle, y Manso, “otorgándoles libertades fundamentales instauradas a las empresas y a los ciudadanos el

derecho a circular e interactuar libremente en una Unión sin fronteras y al mismo tiempo reduciendo de manera progresiva barreras arancelarias” (2013, p. 16).

Esta Unión se preocupa por cada uno de sus miembros, como lo mencionan los dos autores se enfocan en las competencias de políticas educativas; para generar una síntesis en el enfoque social actual.

La Unión Europea y Ecuador, decidieron pactar una negociación que brinda grandes beneficios tal como; la reducción de aranceles de manera total o parcial a los productos ecuatorianos, este bloque europeo se preocupó por el bienestar de los sectores vulnerables del Ecuador ofreciéndole protección, fortalecimiento de estos sectores en su nación para luego poder competir, y así ser comercializados al bloque europeo.

3.3.3. Comercio exterior

Al hablar de comercio exterior se hace referencia a economía ya que este genera la compra y venta de bienes y servicios a otro país, de hecho el comercio se ha generado desde antaño, con el paso de los años la globalización exige el ejercicio de negocios, y cada vez se orienta al mercado mundial, con el afán de generar grandes beneficios a todos los países que realizan esta acción.

El comercio es el intercambio de bienes o servicios existente entre dos o más naciones con el propósito de que cada uno pueda satisfacer sus necesidades de mercado tanto internas como externas. Está regulado por normas, tratados, acuerdos, y convenios internacionales entre los países para simplificar sus procesos y busca cubrir la demanda interna que no pueda ser atendida por la producción nacional (Ceballos, 2010, pág. 3)

Por ello este intercambio de bienes, se lo realiza entre dos o más países o regiones económicas, con el propósito de que cada nación cubra sus necesidades, debido a que ningún país por más desarrollado que sea puede satisfacer sus exigencias, este intercambio de mercancías será regulado bajo el acuerdo multipartes, donde cada país debe cumplir con los parámetros establecidos en el anexo comercial.

3.3.4. Los acuerdos comerciales

Son convenios que se dan con dos o más países con la finalidad de incrementar sus ventas y mejorar la economía nacional, siempre y cuando estos acaparen con todas las directrices que se establezcan dentro de dicho acuerdo.

Según Garay y Cornejo, (2001) dicen que “los acuerdos comerciales constituyen el medio por lo cual los países signatarios se conceden mutuamente diversos tratamientos preferenciales para el intercambio de mercancías” (p. 4).

Se puede aludir que un acuerdo comercial genera grandes beneficios que van desde la abolición de tributos arancelarios, estos suelen ser de manera total o parcial. Dentro de los acuerdo tratan temas como políticas de competencia, mecanismo de defensas comerciales entre otros, es más estas negociaciones van encaminados hacia un beneficio común para cada uno de sus integrantes. Por dicha razón el Ecuador decidió formar parte de una negociación comercial con la Unión Europea, por motivo de pagar menos gravámenes arancelarios o eliminar esos tributos; y de esa manera mejorar su economía para comercializar con mayor fluidez las mercancías como el banano, cacao y camarón.

Cabe recalcar que hoy en día existen un sinnúmero de acuerdos comerciales a la hora de realizar una negociación internacional, para ello se explicarán algunos modelos de acuerdos comerciales, con el fin de palpar que ofrece cada uno de ellos:

3.3.5. Acuerdos Multilaterales

Son un convenio entre dos o más países, estos acuerdos están dentro del marco jurídico, ya que son liderados por la OMC (Organización Mundial Comercio) y todos los países integrados aceptan todas las condiciones impuestas y regidas por este organismo (OMC, 2016). Este tipo de acuerdo es importante puesto que cumple con varios mecanismos que van desde la aplicación y medidas sanitarias, obstáculos técnicos que se presentan en el comercio, el Ecuador ha firmado un sinnúmero de este tipo de acuerdo por dicho motivo estos suelen ser llamados como acuerdos de alcance parcial, porque estos se basan en conceder preferencias arancelarias o restricciones que son aplicadas a las importaciones de los bienes negociados.

3.3.6. Acuerdos Bilaterales

Este tipo de acuerdo se da normalmente entre dos naciones de un mismo estado con el fin de obtener beneficios mutuos, siempre y cuando acepten toda la formalidad disposición, compromiso que tiene el acuerdo (Durand, 2007, p. 33). Simultáneamente Ecuador y Colombia tienen firmado un acuerdo de bilateral que tiene como objeto abolir tributos a ciertas mercancías tanto ecuatorianas como colombianas, a su vez este acuerdo comprende en facilitar los procedimientos y certificados de calidad hacia los productos del país vecino Colombia que son vendidos a Ecuador.

3.3.7. Acuerdos Plurilaterales

Este modelo de acuerdo tiene alianza con varios países de distintos continentes, es por esa razón que estos son regulados por un órgano superior. Según la OMC, (2007) “estos acuerdos crean obligaciones que vinculan a los Miembros que los han aceptado” (párr. 6). En este tipo de acuerdo cada miembro de la negociación debe cumplir con cada una de las propuestas planteadas sin perjudicar a ningún participante. En lo que respecta a Ecuador este tipo de acuerdo se lo puede observar en el acuerdo ya plasmado con la Unión Europea, debido que son alianzas con otro continente que tiene como finalidad cumplir con las propuestas planteadas por ambos continentes; como la eliminación y reducción de tributos a determinados bienes en el caso de Ecuador serían el cacao y camarón con 0% de tributos, mientras que el banano pagará 1 € por tonelada métrica, según esto fue lo plasmado en el anexo del acuerdo multipartes.

3.3.8. Acuerdos Regionales

Este acuerdo básicamente es integrado por países que pertenezca a la misma región o ubicación geográfica. Dentro de este tipo de acuerdos participan países en vía-de desarrollo o desarrollados.

“El regionalismo como las medidas adoptadas por los gobiernos para liberalizar o facilitar el comercio sobre una base regional, en ocasiones mediante zonas de libre comercio o uniones aduaneras” (OMC, 1996).

En relación a este tipo de acuerdo, cabe mencionar que Ecuador y Panamá tienen una negociación bajo esta medida; donde Panamá se comprometió a eliminar totalmente los gravámenes aduaneros y demás restricciones cuando se trate de importaciones originarias de Ecuador. Se puede decir que este tipo de acuerdos tanto para Ecuador como otro país es gran vitalidad, debido que este crea una política común para cada uno de sus miembros a más de ello establecen un mismo arancel para todos sus integrantes, por dicho motivo este tipo de acuerdo se lo puede relacionar con la unión aduanera por ser una área de libre comercio.

3.3.9. Acuerdo de Cooperación Internacional

Este acuerdo es la ayuda voluntaria de una nación o estado, este tratado brinda colaboración a los pequeños minorista, tales como inversiones para que las pequeñas industrias puedan crecer (La Contraloría, 2013).

A lo que respecta este modelo de acuerdo Ecuador y el estado de Catar, pactaron una negociación de cooperación internacional que se basa en fomentar ambas culturas, en lo que concierne a comercio e inversión, ambos países trataran de facilitar las normas técnicas que cada país tiene. Para Ecuador este tipo de negociación es importante, debido que este acuerdo se lo puede pactar con países que no se encuentren en una misma región, este tipo de cooperación se podría asemejar al acuerdo multipartes que pacto Ecuador y la Unión Europea, como se ha dicho cada nación o estado ofrece una pequeña colaboración como inversión en las industrias, dentro dicha negociación países como España invertirán en industrias ecuatorianas con el afán de estas logren crecer y ser reconocidas a nivel internacional.

3.3.10. Acuerdo de Integración Internacional

Son convenios celebrados entre varias naciones o estados, donde se plasman determinados reglamentos que regirán sus relaciones de comercio e inversión, en su particularidad este tipo de convenio al igual que los anteriores acuerdos se basan en abolir de manera parcial o total los gravámenes aduaneros, estos son regidos por un órgano superior como lo es la (OMC), en vista que este ente regulador se encarga de verificar si

cumplen los parámetros establecidos en la negociación. En cuanto a Ecuador este tipo de negociación es ventajosa ya que dentro de este pacto interactúan naciones u estados diferentes; que se encargan de ofertar ayuda en temas de comercio e inversión, enfatizados en alianzas estratégicas como, eliminación de aranceles o menos certificaciones a la hora de intercambiar mercancías entre sus participantes.

3.4. Exportación

“Es el régimen aduanero que permite la salida definitiva de mercancías en libre circulación, fuera del territorio aduanero ecuatoriano o a una Zona Especial de Desarrollo Económico, con sujeción a las disposiciones establecidas en la normativa legal vigente” (SENAE, 2012).

El termino exportación consiste en vender mercadería nacional a países extranjeros, con la finalidad de ser usados o consumido en territorio internacional, de esa manera las industrias nacionales se vuelven más productivas.

Según Lerma, “es una actividad vital dentro de las negociaciones internacionales y consiste en comercializar productos y servicios fuera de los límites territoriales del país al que pertenece el oferente” (2010).

Como lo menciona el autor esta terminología es utilizada cuando la mercancía sale de territorio nacional, para cubrir la demanda internacional, en este estudio sería la salida definitiva del camarón, cacao y banano, hacia el bloque europeo.

3.4.1. Sistema armonizado (SA)

Cabe mencionar que este sistema es utilizado a nivel mundial, debido que este rige la nomenclatura internacional polivalente de productos, a más de ello en este sistema se encuentra la descripción exacta de cada mercancía.

Según Cabello Pérez, Cabello González, el (SA) la nomenclatura establecida por la Organización Mundial de Aduanas, basada en una clasificación de las mercancías conforme a un sistema de códigos de 6 dígitos admitido por todos los países participantes. Éstos pueden establecer sus propias sub- clasificaciones de más de 6 dígitos con fines arancelarios o de otra clase (2014, p. 140).

Se puede señalar, que el (SA) es útil para negociaciones internacionales, interviniendo ante resoluciones controversial de carácter arancelario, a la vez este establece políticas arancelarias y comerciales, el (SA) se fracciona por 21 secciones y 97 capítulos en la nomenclatura arancelaria, esto sirve para verificar que segmento se acoge cada mercancía para su exportación o importación; y conocer los tributos correspondientes a pagar.

3.4.2. Clasificación arancelaria

Consiste en identificar un producto o artículo explícito, mediante una codificación numérica denominado Nomenclatura Arancelaria, el cual manifiesta la especificación del producto o artículo en las declaraciones aduaneras de importación o exportación.

Al respecto Núñez, aludo

La clasificación o tarifa arancelaria, desde el punto operativo consiste en el listado de mercancías que son de objeto de comercialización internacional, este término se basa en identificar la fracción arancelaria por medio de una codificación que cuantifica las regulaciones y restricciones no arancelarias correspondientes; es más dentro de esta categorización se verifican los criterios de estructura de tarifas arancelarias (2016, p.10).

Respecto a lo que señala este autor acerca de este término, se puede decir que es de gran vitalidad realizar la claisifiación arancelaria correcta al momento de comercializar algún tipo mercancía con otros países, por la razón de que evitará cualquier inconveniente ante ADUANA, tal como multas, mal pago de los impuestos y restricciones arancelarias.

3.4.3. Aranceles

Los aranceles son las retribuciones, aplicadas a las importaciones de mercancías elaboradas en territorio extranjero, al ser manufacturadas en otro país tienen ventaja en lo que respecta al precio por dicho motivo estas deben cancelar los tributos al ingresar a otro territorio, estos aranceles constituyen fuente de ingresos para el estado el cual es utilizado para realizar ciertas inversiones que necesite el país que este exportando.

Según Parisi, y Chibbaro, el arancel o derecho de aduana es un gravamen o

impuesto que se cobra sobre el valor de un bien cuando cruza una frontera nacional. El arancel general se presenta bajo tres formas de cálculo: **arancel ad valórem** que expresa un porcentaje fijo del bien, **arancel específico**; Derecho o impuesto de aduana que se calcula a razón de una suma monetaria determinada por la cantidad del bien que ingresa a un país, **arancel compuesto**; corresponde a la combinación de los aranceles: ad valórem y específico (1998, p. 44).

Como se ha dicho los aranceles son impuestos a las mercancías que son importadas, en otras palabras es el valor que cada bien debe pagar al ser comercializado a otro territorio, estos aranceles van fijados de acuerdo al tipo de mercancía que se esté comprando, bajo todos los parámetros antes mencionados se calculan los gravámenes que deben ser cancelados en Aduana.

3.4.4. Camarón

El camarón pertenece al grupo de los crustáceos son muy bajos en grasas y calorías y son ricos en vitamina A y omega 3.

Según ProEcuador el camarón ecuatoriano por su exquisito sabor, color y textura es reconocido como un producto gourmet a nivel mundial, las exportaciones de acuicultura en el periodo 2007 – 2014 tuvieron una tasa de crecimiento promedio anual de 22% en FOB y 13% en toneladas (ProEcuador, 2014).

Respecto a lo que menciona este ente regulador sobre el camarón y su incremento en el volumen de exportación; ahora con el acuerdo firmado con la unión europea el gobierno nacional ecuatoriano como los exportadores esperan que aumenten las ventas de este crustáceo, y de esa manera ayudará a dinamizar la economía del Ecuador y mejorar su balanza comercial.

El sector camaronero y su desarrollo

Al igual que otros sectores este ha tenido debilidades las cuales las ha sabido encaminar, para luego convertirlas en fortalezas por dicha razón hasta el día de hoy este producto es uno de los líderes exportables no petroleros ecuatorianos.

Este crustáceo se caracteriza por poseer vitaminas, omegas y calorías, es más este puede sobrevivir tanto en aguas dulces como saladas; debido a que éste crece en regiones

tropicales y frías en el Ecuador este marisco es cultivado en las provincias costeras tales como: El Oro Manabí, Guayas y Esmeraldas.

Como se mencionaba al inicio este crustáceo ha pasado por ciertas adversidades tal como la del “ virus de la mancha blanca en el año 2000 donde redujo la producción camaronera del país, este sector tuvo una disminución de un 30% y solo unas 1200 fincas decidieron continuar con esta actividad productiva” (Bernabé, 2015), a pesar de esta infección algunos exportadores decidieron seguir con la actividad y lograr combatir la peste, a través de estudios científicos por medio de laboratorios que se encargaron de subsanar esta bacteria que afecto al sector acuícola; luego de un largo proceso de estudios se logró superar este problema la producción y exportación de este crustáceo fue retomando fuerzas para comercializarse nuevamente al exterior.

Del mismo modo el camarón tiene una singularidad; debido a que hay una extensa diversidad de este, por ende al ser exportado se debe realizar una clasificación arancelaria con el fin de seleccionar el producto exacto, en este caso se seleccionó el decápodos Natantia de agua fría camarón langostino entero congelado; por el hecho de que según PRO ECUADOR “representar el 60% de la manera principal de ser consumido en el continente europeo (2013, p. 6)”.

A continuación se mostrará una tabla donde se puede palpar el volumen y la forma en que es consumido este crustáceo dentro del bloque europeo.


Tabla 1. Consumo por forma de presentación (gambas y langostinos)

Producto	Volumen (miles de kilos)	%
Congelados	62,126.39	61.12
Cocinados	19,043.44	18.73
Frescos	20,478.56	20.15
Total	101,648.35	100.00

Fuente: Panel de consumo de alimentos (PRO ECUADOR, 2013)

Como se mencionaba antes para seleccionar este crustáceo se realizó la clasificación arancelaria adecuada donde se hizo un estudio preliminar, de las bondades climáticas del mar del cantón Atacames que cuenta con una temperatura de 20° a 35° C, lo cual es satisfactorio para el cultivo de los camarones decápodos *Natantia* de agua fría en este cantón; aparte de ello este crustáceo se cosecha de 3 a 4 veces al año.

Tabla 2. Ficha técnica del camarón langostino congelado

	
Partida arancelaria	0306.17.11.00
Familia	Pandalus
Nombre científico	Dendrobranchiata
Nombre comercial	Gambas
Zona de cultivo	Esmeraldas
Sección I	Animales vivos y productos del reino animal, pescados y crustáceos moluscos y demás invertebrados acuáticos.

Fuente: PRO ECUADOR

3.4.5. Banano

El banano es un fruto que pertenece al sector agrícola, este posee ciertas características que lo hacen atractivo de consumir a causa de que es rico en “potasio, calcio, fósforo, hierro y vitaminas” (PRO ECUADOR, 2012).

Este fruto se lo cultiva en zonas tropicales del Ecuador tales como las provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro, y Esmeraldas.

De este producto existe una gran variedad en el Ecuador tales como: Cavendish, Orito o Baby Banana, y Banano Rojo, los cuales son consumidos en territorio extranjero por su exquisito sabor y textura.

“Según Pro Ecuador indica que el banano ecuatoriano representa el 30% de la oferta mundial, de hecho este fruto simboliza el 10% del total de las exportaciones en el país” (2012, párr. 3).

Respecto a lo expuesto por Pro Ecuador acerca de que el banano respresenta el 10% de las exportaciones nacionales, mediante el acuerdo comercial con el bloque europeo se espera que se porcentaje que refleja una cantidad significativa aumente, ya que este fruto al ingresar al continente europeo pagará 1€ menos por toneladas métricas.

El sector bananero y su desarrollo

En Ecuador la producción bananera comenzó a principios del siglo XX, sin embargo el boom de la exportación se dio en los años 70 donde se empezó a multiplicar la venta de esta fruta a países como Perú y Chile por su ubicación geofísica, luego de expender el banano a estos países, Según Espinosa, y Charvet “Estados Unidos fue uno de los principales compradores que tuvo Ecuador durante la década de los 80, donde el monto a exportar bordeó entre con el 50% y 80% hasta el año 1954; la diferencia porcentual fue cubierta por ventas a Europa Occidental, especialmente a Alemania” (1987).

Estos dos esenciales compradores de banano que tuvo Ecuador durante la década de los 70, motivaron a que los productores ecuatorianos se preocuparan de ofertar un producto de calidad, es decir al cuidado de las plagas hacia el banano. El Ecuador llegó a ser líder exportador de este fruto por contar con ventaja comparativa tales como (capital, tierra, trabajo), destrezas empresariales en la producción de este bien. Cabe recalcar que hasta la fecha esta aperitiva fruta sigue liderando como unos de los productos más exportados por su sabor y calidad.

Como se mencionaba este fruto tiene una gran variedad, para este estudio de caso el producto seleccionado fueron las bananas frescas Cavendish Valery la cual poseen con ciertas características como su tamaño y color que lo diferencia de los demás clases de banana. Esta fruta al ser exportada debe cumplir con ciertos estándares internacionales


que van desde los requisitos “fitosanitarios y exigencias normativas de primera calidad, estas son: longitud máxima de 18 cm y calibre 39–46 mm (Martinez, Lapo, Perez, Zambrano, y Maza ,2015)”.

Como lo mencionan estos autores es de vital importancia cumplir con todos estos parámetros que exigen los consumidores internacionales para ser exportados y consumidos sin ningún tipo de inconveniente. Acerca de las banana se podría decir que son muy persistentes a plagas lo cual hace que sea más demandada en el continente europeo.

De hecho PRO ECUADOR menciona que la manera más común de consumir la banana es fresca; ya que son usadas entre comidas o desayuno, cabe indicar que esta fruta tiene un tiempo de duración de 10 a 12 semanas.

A continuación se presentará una tabla donde se indica la descripción técnica del banano

Tabla 3. Ficha técnica del banano fresco

	
Partida arancelaria	0803.90.11.00
Familia	Musaceae
Nombre científico	Musa balbisiana
Nombre comercial	Banana
Zona de cultivo	Esmeraldas
Sección II	Productos del reino vegetal frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías

Fuente: PRO ECUADOR

3.4.6. Cacao

El cacao es una fruta muy reconocida por sus cualidades y sus derivados, esta se cultiva

en lugares tropicales como lo es caso de Ecuador, las plantaciones se dan en provincias de Los Ríos, Sucumbíos, Guayas, Manabí y Esmeraldas el cacao ecuatoriano se diferencia de los demás por la cualidad de poseer un aroma fino.

El sector cacaotero y su desarrollo

Esta fruta tropical fue cultivada y utilizada por los toltecas, aztecas y mayas, y sus pepas durante la colonización eran utilizadas como moneda. En el Ecuador el cultivo del cacao empezó durante el siglo XVI, estos eran plantados a orillas de los ríos, “según Guerrero, mencionan que este producto se empezó a comercializar a territorio internacional desde 1911 (2013, párr. 6)”, desde entonces esta fruta aún sigue liderando en mercados extranjeros con su calidad y aroma. Cabe mencionar que este sector durante el siglo XX sufrió ciertos estragos como la aparición de plagas que frenaron un poco con el auge cacaotero, sin embargo este caos fue subsanado para continuar con la venta de este producto a territorio extranjero.

En Ecuador existen dos tipos de cacao reconocidos a nivel internacional

Cacao Fino de Aroma, conocido también como Criollo o Nacional cuyo color característico es el amarillo, posee un aroma y sabor único, siendo esencial para la producción del exquisito chocolate gourmet apetecido a nivel mundial.


Cacao CCN-51, conocido también como Colección Castro Naranjal cuyo color característico es el rojo. Además es reconocido por sus características de alto rendimiento para la extracción de semielaborados, ingredientes esenciales para la producción a escala de chocolates y otros (PRO ECUADOR, 2012).

El cultivo del cacao en la provincia de Esmeraldas, ha sido satisfactorio por los factores clima y tierra; debido a que esta fruta necesita un ambiente adecuado para su producción a más de ello requiere tener fragancias frutales y un sabor exquisito para el paladar de quienes los degustan.

El continente europeo importa cacao en grano crudo; por la razón de que ellos cuentan con fábricas e implementos necesarios para procesar chocolates con marcas muy reconocidos a nivel mundial. Por dicho motivo para este estudio de caso se seleccionó el cacao en grano crudo, a consecuencia de que este producto forma parte del acuerdo comercial, ingresando con 0% de arancel.

A continuación se mostrará una tabla con la descripción técnica del cacao en grano:

Tabla 4.Ficha técnica del cacao

	
Partida arancelaria	1801.00.19.00
Familia	Malvaceae
Nombre científico	Theobroma cacao
Nombre comercial	Cacao
Zona de cultivo	Esmeraldas
Sección IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco, elaborados.

Fuente: PRO ECUADOR

3.4.7. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)

El Instituto es el órgano rector de la estadística nacional el cual desempeña varias funciones en lo que concierne en el tema de decisiones.

“Según el (INEC) la última Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), Ecuador registró en junio 2016 una tasa de desempleo del 5,3% a nivel nacional. En lo que va del año, la tasa de desempleo se mantiene estadísticamente estable” (2016, p. 2).

4. Fundamentación legal

La aplicación de los acuerdos comerciales en Ecuador se fundamenta bajo los siguientes reglamentos.

Conforme al **Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, art.25**, menciona lo siguiente :

Salvo disposición en contrario en este Acuerdo, ninguna Parte adoptará o mantendrá cualquier arancel o impuesto, distinto a un cargo interno aplicado de conformidad con el artículo 21, a o en conexión con la exportación de mercancías al territorio de otra Parte **(2016, p. 36)**.

Este artículo acerca de las disposiciones que se encuentra estipulado en el Acuerdo multipartes incida que, los países que forman parte de esta negociación por ninguna circunstancia podrán cambiar los impuestos o aranceles que fueron gravados a los productos asignados ante dicha negociación en el caso del Ecuador sería a la banana, cacao y camarón, estos productos al momento de ser exportados al bloque europeo deberá salir bajo los aranceles pactados.

El **(Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, art.22)** menciona acerca de la eliminación de aranceles aduaneros.

[...]1. Salvo que este Acuerdo disponga algo distinto, cada Parte desgravará sus aranceles aduaneros sobre las mercancías originarias de otra Parte, de conformidad con el Anexo I (Cronogramas de eliminación arancelaria). 2. Para cada mercancía, la tasa base de aranceles aduaneros, sobre la cual serán aplicadas las reducciones sucesivas del arancel de conformidad con el párrafo 1, será aquella especificada en el Anexo I (Cronogramas de eliminación arancelaria). 3. Si en cualquier momento después de la fecha de entrada en vigencia de este Acuerdo, una Parte reduce su arancel aduanero de nación más favorecida (en adelante, «NMF») aplicado, dicho arancel se aplicará sólo si es menor que el arancel resultante de la aplicación del Anexo I (Cronogramas de eliminación arancelaria) **(2016, p. 32)**.

Como lo establece el ministerio de relaciones exteriores ningún estado miembro dentro del acuerdo podrá cambiar la tasa arancelaria establecida una vez que este haya entro en

vigencia, por la razón de que esto podría perjudicar a los países que forman parte de dicha negociación; en caso de llegarse a dar el cambio de otro arancel, se aplicará si este llegase a ser menor que el ya establecido en el anexo del cronograma de eliminación arancelaria.

Respecto al **Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, art.32** indica

[...] 3. A la entrada en vigor de este Acuerdo, ninguna Parte mantendrá, introducirá o reintroducirá subvenciones a la exportación, u otras medidas de efecto equivalente, sobre mercancías agrícolas que estén total e inmediatamente liberalizadas o que estén completamente liberalizadas pero no inmediatamente liberalizadas y que se beneficien de un contingente libre de arancel a la entrada en vigor de este Acuerdo de conformidad con el Anexo I (Cronogramas de eliminación arancelaria), y que estén destinadas al territorio de otra Parte (**2016, p. 44**).

Este artículo acerca de las subvenciones a las exportaciones, en el caso de Ecuador se puede enfatizar en las productos agrícolas tales como el cacao que cuenta con la liberación arancelaria, mientras en el caso del banano tomará un proceso más largo ya que de a poco se liberará el total de aranceles ya que este pagará 1€ por tonelada métrica hasta el 2019, según lo establecido en el cronograma de eliminación arancelaria.

De acuerdo a la **Constitucion del Ecuador art.416**, expresa lo siguiente en el ámbito de acuerdos comerciales

Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia:

1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad (**2010, p.185**).

El art. 416 literal 1 expresa que el Ecuador al formar parte ya sea de un acuerdo o tratado comercial internacional cumple ciertas formalidades de interés para los ciudadanos ecuatorianos tales como: igualdad jurídica entre los estados, cooperación entre cada uno de los integrantes etc.

Conforme a la **Constitucion del Ecuador, art.284**, manifiesta lo siguiente en cuanto a política económica:

[...] Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.

Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes **(2010, p. 139)**.

Este artículo y sus dos literales señalados manifiestan que el Ecuador al formar parte de un acuerdo comercial, busca que el país mejore tanto económicamente, como en sus conocimientos industriales y así generar estrategias en la economía, por dicha razón al hacer intercambio comercial el país se basa en que sea un intercambio justo.

El **COPCI, art.93**, muestra el fomento de las exportaciones

El Estado fomentará la producción orientada a las exportaciones y las promoverá mediante los siguientes mecanismos de orden general y de aplicación directa, sin perjuicio de los contemplados en otras normas legales o programas del Gobierno:

a. Acceso a los programas de preferencias arancelarias, u otro tipo de ventajas derivadas de acuerdos comerciales de mutuo beneficio para los países signatarios, sean estos, regionales, bilaterales o multilaterales, para los productos o servicios que cumplan con los requisitos de origen aplicables, o que gocen de dichos beneficios; **(2010, p. 22)**.

El Comité de Comercio Exterior en este artículo manifiesta, que el estado ecuatoriano a la hora de pactar un acuerdo comercial trata de fomentar la producción siempre y cuando se encuentren orientada a un mecanismo de normas legales, estos mecanismos suelen ser preferencias arancelarias que van desde la exoneración parcial o total de tributos, ciertamente dependiendo de lo estipulado en el acuerdo firmado.

Según **COPCI, art. 72**, indica lo siguiente acerca de las

Competencias.-Son deberes y atribuciones del organismo rector en materia de política comercial, las siguientes:

a. Formular y aprobar las políticas y estrategias, generales y sectoriales, en materia de comercio exterior, fomento y promoción de las exportaciones, así como designar a los organismos ejecutores;

b. Emitir dictamen previo para el inicio de negociaciones de acuerdos y tratados internacionales en materia de comercio e integración económica; así como los lineamientos y estrategias para la negociación. Dentro del marco de las negociaciones comerciales, el Estado podrá brindar preferencias arancelarias o tributarias para la entrada de productos que sean de su interés comercial, con especial énfasis en los bienes ambientalmente responsables; **(2010, p. 18)**.

Referente a lo expuesto por el código orgánico de la producción comercio e inversiones en el art. 72 y sus literales nos indica que al momento de realizarse un pacto económico, intervendrá un organismo que se encargara de manejar temas de tributos y políticas comerciales que fomentaran las exportaciones.

Conforme al **Plan Nacional del Buen Vivir, objetivo.8** expresa lo siguiente sobre la transformación económica estructural.

[...] Lineamientos para La inversión de Los recursos públicos y La regularización económica

Es, por lo tanto, necesaria la implementación de instrumentos regulatorios innovadores, que permitan proteger e incentivar la producción nacional. El uso de regulaciones nacionales es una práctica común a nivel mundial, sobre todo en los países industrializados y debe ser implementada urgentemente en el país **(2013, p. 429)**.

Respecto a lo estipulado por el plan nacional del buen vivir se puede decir, que el estado ecuatoriano al momento de pactar un acuerdo internacional trata de proteger a la industria nacional, y a la vez la incentiva el aparato productivo de la nación.

De acuerdo **Plan Nacional del Buen Vivir, zona.1**, manifiesta lo siguiente acerca la matriz productiva en el Ecuador:

“Desarrollar de manera sustentable el sector agropecuario y pesquero fomentando los encadenamientos productivos articulados a la economía popular y solidaria de la zona.

Incrementar la productividad de los cultivos de exportación como el café, cacao, palmito y hortalizas **(2013, p. 384)**.”

5. Metodología de la investigación

5.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo descriptivo no experimental, debido que se especifica la aplicación del acuerdo multipartes con la Unión Europea a ciertos productos ecuatorianos, en este estudio serán los sectores camaroneros, bananeros y cacaoteros. Donde se mostrará los beneficios que obtendrán los productos, este tipo de investigación tiene como finalidad dar a conocer escenarios, a través de la descripción exacta a su vez se alzarán datos que serán resumidos en información de forma leve que atribuyan al conocimiento de este acuerdo multipartes.

Según Leyton A. y Mendoza D, (2012) al referirse a la investigación descriptiva opina que se utiliza el método de análisis logrando caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalando características y propiedades; también puede servir para investigaciones que requieran un mayor nivel de profundidad” (párr.14).

5.2. Método de investigación

Para establecer un análisis y por ende los efectos que trae consigo el acuerdo comercial de Ecuador con la Unión Europea, se utilizó cierto método y técnicas investigativas.

En esta investigación se tomó el método analítico, en la cual se descompondrá el objeto de estudio siendo este la aplicación del acuerdo multipartes con la Unión Europea, permitiendo así conocer más sobre la diligencia de esta negociación comercial, y obtener un conocimiento más profundo sobre este y sus efectos en los sectores antes mencionados.

Al respecto Bernal, (2006) manifesto que:

Este método es un proceso cognoscitivo que consiste en descomponer un objeto de estudio separando cada una de las partes, también es posible otorgarle la cualidad de ir de los efectos a las causas, dicho de otra forma; a partir de los fenómenos a las leyes (p. 56).

6. Técnicas y herramientas

6.1. Entrevista

Esta investigación utilizó la técnica de la entrevista, la cual fue realizada a exportadores del cantón Atacames, para cuantificar cual es el grado de aceptación o conocimiento que tienen acerca de este acuerdo pactado con la UE.

6.1.1. Revisión Documental

Otra de las técnicas planteadas en la investigación fue la revisión documental, porque mediante este método se permitió delimitar con mayor precisión el objeto de estudio acerca de la adhesión al acuerdo comercial de Ecuador con la Unión Europea, basándose a la resolución de dicho convenio comercial n°808.

6.1.2. Población y Muestra

En esta investigación se tomó como población a los sectores bananeros, cacaotero y camaronero, del cantón Atacames.

Cabe mencionar que en el cantón Atacames existen 7 camaroneras de la cual 1 se encuentra registrada como exportadora, por el lado cacaotero existen 9 certificadas y 2 bananeras que están en proceso de legalización; esta información fue brindada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGAP).

El muestreo en este estudio fue tipo aleatorio simple, tomando en cuenta a 7 representantes de los sectores antes mencionados, donde no todos los entrevistados se encuentran legalizados como exportadores, puesto que ellos comercializan sus productos a través de intermediarios.

La muestra en el presente estudio estuvo compuesta por 3 representantes de sector camaronero, 2 de la sección cacaotero y 2 por la división bananera. Se trabajó con este grupo debido que los demás representantes se encontraban ejecutando sus labores, lo cual no permitió contar con opinión de ellos acerca del acuerdo multipartes.

6.1.3. Fuentes de información

Para recolectar información necesaria se contó con el criterio de personas relacionadas en el tema que aportaron con sus conocimientos para el desarrollo investigativo. Tratando aspectos como:

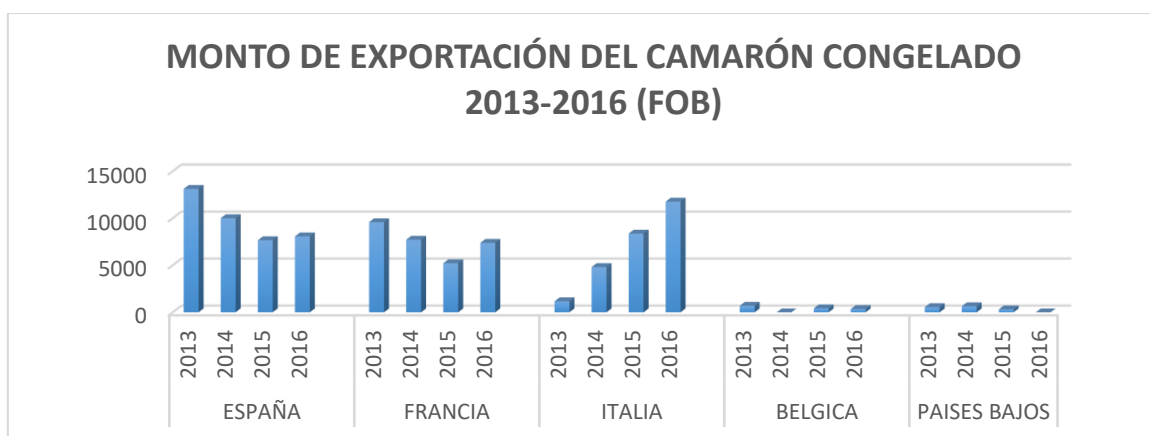
- Variables dependientes, que van desde las operaciones comerciales, volumen de exportación del camarón congelado, bananas frescas y el cacao en grano.
- Variable independiente, Acuerdo multipartes de la Unión Europea con Ecuador.

7. Análisis de los resultados

A continuación se muestran los resultados de los montos de exportaciones del 2013-2016 antes de la negociación comercial, y después de la adhesión al acuerdo año 2017, para evidenciar la evolución en el volumen de ventas, en los productos bananas frescas Cavendish Valery, cacao tostado y camarón congelado, en conjunto con cinco países que conforman el bloque Europeo, estos países fueron seleccionados por la razón de que estos concentran el 83% de la oferta exportable no petrolera.

Conforme a los resultados arrojados por el BCE, se evidenció que el camarón congelado durante el periodo 2013-2016 cuando aún no se firmaba el acuerdo multipartes la venta de este crustáceo tuvo cambios simultáneos en su volumen.

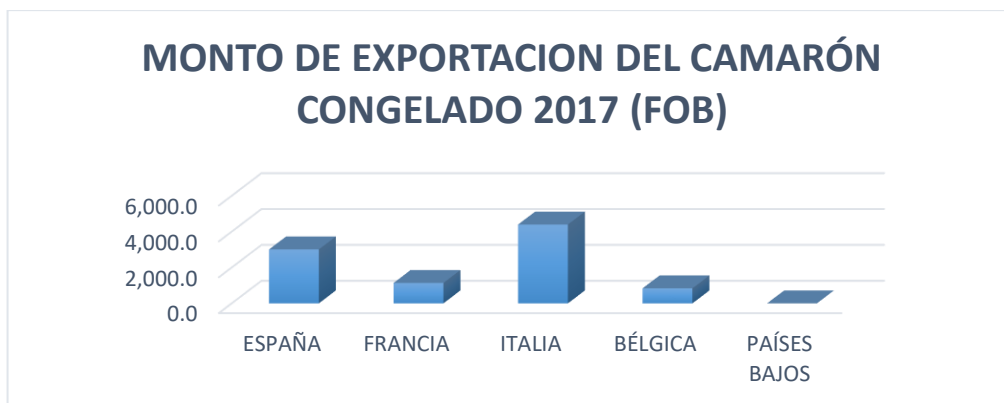
Gráfico 1



Fuente: Banco Central del Ecuador

Esta grafica indica que dentro del sector acuícola en el Ecuador durante el año 2013, el camarón congelado se exporto en un monto de 25,149.30 millones en valor FOB, mientras que en el 2014 apenas un 23,195.00 en millones de FOB denotándose una disminución en la exportación, durante el año 2015 un valor FOB de 22,016.80, por otra parte en el 2016 el volumen de las exportaciones fueron de 27,601.70. Este cambio constante durante los periodos 2013-2016 se produjo porque el Ecuador aún no vigorizaban de manera concretas sus relaciones, sin embargo el bloque europeo mantenía con Ecuador un acuerdo preferencial en los camarones congelados grababan un arancel de 3,6%.

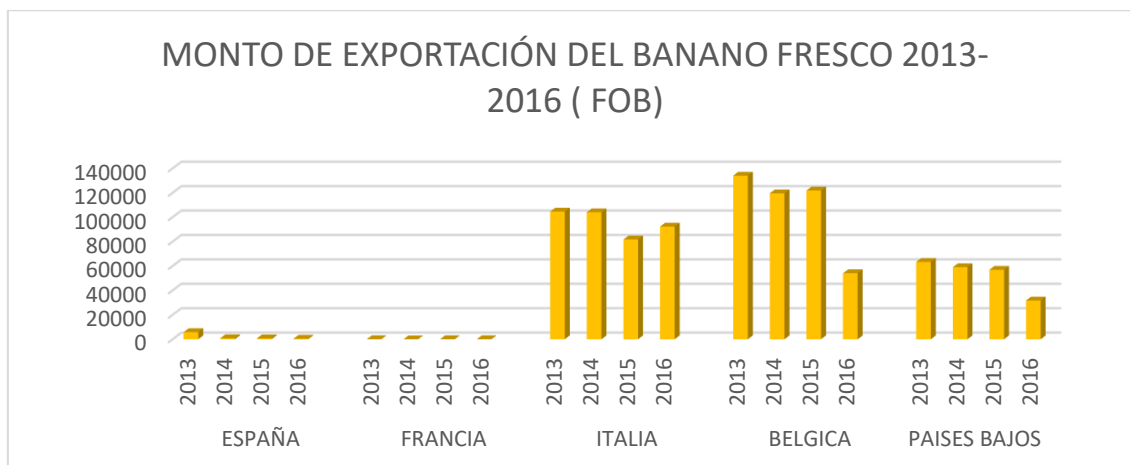
Gráfico 2



Fuente: Banco Central del Ecuador

Siguiendo con el volumen de exportación del camarón congelado hacia la UE, se evidencia que una vez pactada la negociación entre el bloque europeo y Ecuador, refleja que la venta del camarón congelado está llevando un ritmo progresivo del 1%, debido que hasta el mes de mayo del 2017 el valor FOB ha sido de 9,381.20, esto se debe a que el camarón congelado ingresa a Europa pagando 0% de arancel.

Gráfico 3

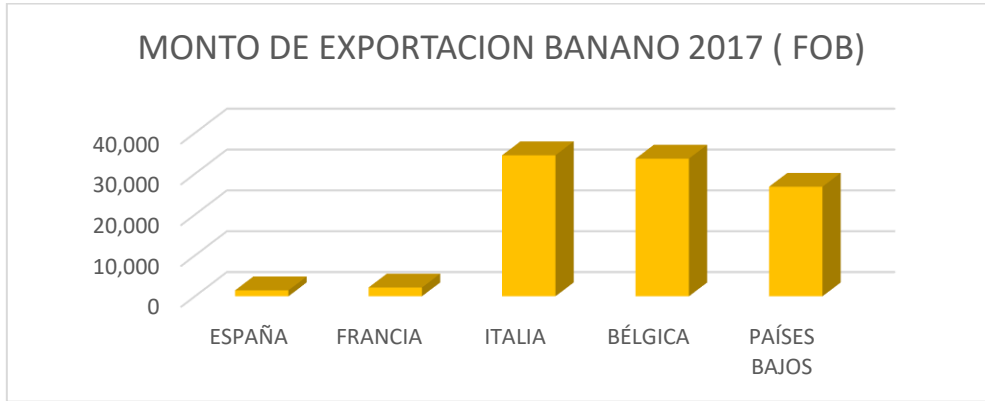


Fuente: Banco Central del Ecuador

Así mismo con la investigación realizada el monto de exportación de la banana fresca Cavendish Valery durante el periodo 2013 fue 307,916.7 millones en valor FOB, de la misma manera en el 2014 hubo un volumen de 283,470.9 en valor FOB, mientras que en el 2015 la exportación de este fruto se dio en 261,339.4 en valor FOB, y en el 2016 se registró un monto de 178,667.2 en valor FOB. Como se puede ver durante los 4 periodos hubo un declive en la exportación del banano, esta disminución tiene relación con el

arancel que pagaba este fruto por cada tonelada métrica que era equivalente de 104 euros que debía solventar el país al ser vendido este producto.

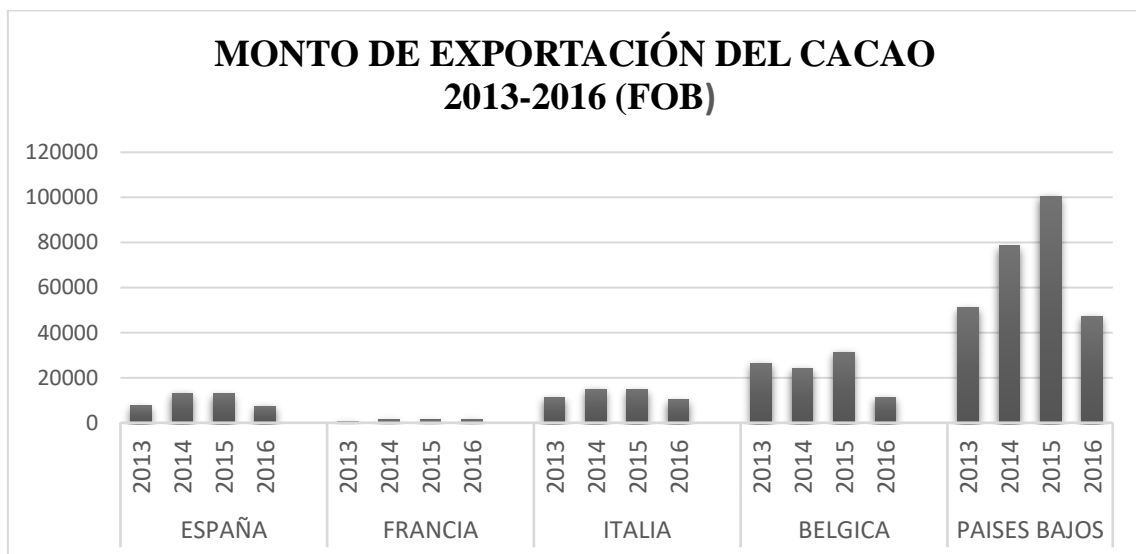
Gráfico 4



Fuente: Banco Central del Ecuador

Mediante esta grafica del banano Cavendish Valery durante el periodo en que entro en vigor el acuerdo comercial, se puede observar que la exportación de este fruto lleva un ritmo paulatino de 98,662 en valor FOB, y en valor porcentual a comparación del año 2016 hasta el mismo periodo ha incrementado en 1% según el BCE, debido a que el banano ecuatoriano ahora paga 97 euros por cada tonelada métrica.

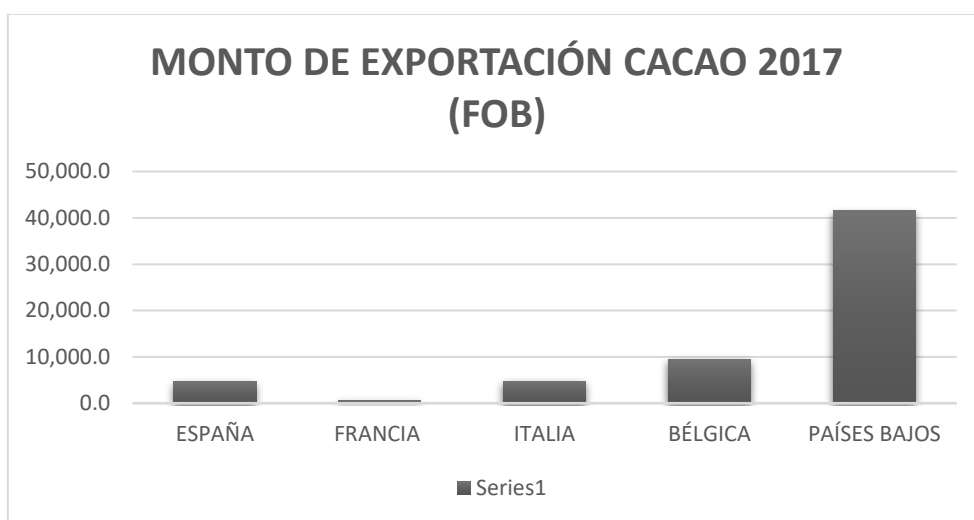
Gráfico 5



Fuente: Banco Central del Ecuador

Respecto al cacao y su evolución en las exportaciones durante la fase del 2013 este se vendió en un valor de FOB de 97.308,7, sin embargo en el periodo 2014 la venta de este bien creció obteniendo un monto de 132.229,9, siguiendo con la venta de esta fruta durante el 2015 esta reflejo un ascenso de 160.780 en valor FOB, sin embargo en el 2016 hubo un declive en las exportaciones siendo este de 77.702,0 en valor FOB. Respecto al 2016 esta baja en las ventas tiene relación con el arancel que grababa la banana que era equivalente al 5% al ingresar a territorio europeo.

Gráfico 6



Fuente: Banco Central del Ecuador

Respecto al cacao una vez ya pactada la negociación comercial en el 2017, mediante esta grafica se logra evidenciar que las exportaciones de este producto han incrementado en el 1% comparación al año 2016 durante el primer trimestre esto lo señala en BCE, obteniendo un valor FOB de 61.075,9, esto se debe a que el cacao ahora ingresa pagando 0% de arancel al bloque europeo.

A continuación se detallan los resultados de las entrevistas realizadas a los administradores tanto de fincas de banano y cacao, como camaronera del cantón Atacames. El total de entrevistas realizadas fueron 7 donde cada administrador dio su punto de vista respecto al Acuerdo Comercial pactado con la Unión Europea.

Acorde a las entrevistas realizadas a las camaroneras: Sánchez y Casanova, manifestaron que si tienen conocimiento sobre el acuerdo que firmó Ecuador con la Unión Europea, debido a que asistieron a charlas que ofreció la Cámara Nacional de Acuicultura (CNA), donde les mostraron fichas sobre el valor porcentual con el que ingresara este crustáceo al continente Europeo, sin embargo la camaronera Pastiquil no tenía conocimiento alguno sobre este pacto comercial.

Camaronera Sánchez y Casanova suponen que la exportación del camarón langostino tendrá un incremento una vez aplicado el acuerdo comercial, debido que este pagará 0% de arancel según ellos de esa manera la economía ecuatoriana mejorará. En lo particular las camaroneras que están empapadas en el tema de esta negociación tienen en claro cual es el beneficio que les fue otorgado por la UE, como la abolición de tributos, mantenerse posesionados en el mercado Europeo, y a su vez poder competir con grandes productores de este crustáceo como La India, China y Vietnam.

Sin embargo las tres camaroneras concordaron que mediante esta negociación su sector no tendrá ningún tipo de afectación; es más ellos enfatizaron en que la (CNA) debe brindarles apoyo para fortalecer este sector de cualquier plaga, como último punto los administradores de las camaroneras expresaron que fue necesario pactar el acuerdo debido que en el periodo de Diciembre del 2016 finalizaba la negociación arancelaria del 3,6% que tenía pactado Ecuador con el bloque europeo, una vez culminado ese tiempo en el 2017 el camarón ingresaría con el 12% de arancel por el motivo de culminar el SGP plus que venía grabando este crustáceo. Como dato importante los administradores de las camaroneras manifestaron que la producción de este crustáceo está alrededor de 1800 a 2000 libras por hectáreas, por lo que ellos suponen que la producción del langostino incrementa debido a la negociación pactada.

Siguiendo con las entrevistas ejecutadas en los sectores cacaotero y bananero fueron: Quitito, La Tablada, Zambrano, los hnos. Rivera, los administradores y dueños de estas fincas explicaron que ellos aún siguen llenándose de información acerca del acuerdo multipartes, asistiendo a capacitaciones que se han impartido en la Cámara de Comercio de Esmeraldas por funcionarios de ciertas instituciones relacionadas al tema como Pro Ecuador, MAGAP, y Adunas, según ellos confían en que mejore la economía de estos sectores incrementando el volumen de exportación tanto del banano como cacao, y de esa manera mejore la balanza comercial del país.

Además durante las entrevistas los delegados de las fincas de cacao explicaron que este pacto trajo consigo ciertos beneficios debido a que hasta el 2016 esta fruta pagaba 5% de arancel, pero esto no era muy satisfactorio para los ecuatorianos por la razón de que países vecinos como Colombia y Perú ya formaban parte de esta negociación pagando por este fruto el 0% de arancel, pero ahora los ecuatorianos se sienten bien porque estarán igual que los países vecinos beneficiándose con el 0% de arancel, como información adicional mencionaron que ellos cuentan con certificados orgánicos para la correspondiente exportación del cacao.

Respecto a lo manifestado por los administradores de las fincas bananeras ellos consideran que este acuerdo llevará un arduo proceso, debido que las bananeras ecuatorianas pagarán 1euro más que los países vecinos como Colombia y Perú por la razón de que estos formaban parte de esta negociación desde el 2012, otro punto donde hicieron énfasis los administradores del banano ecuatoriano fue en la parte económica debido a que ellos dicen que este acuerdo ayudará a reactivar la economía del país después del terremoto ocurrido el 16 de abril del 2016, por la razón de que varios productos ecuatorianos ingresaran al continente europeo pagando 0% de arancel. De hecho ellos consideran que fue necesario vigorizar este acuerdo por la razón de ahora pagar menos euros por cada tonelada métrica, debido que en el 2016 culminaba la rectificación arancelaria que tenía Ecuador con la Unión Europea.

Tabla 5. Preferencias arancelarias del banano fresco

Year	Customs duty (€/t)	Trigger import volumen (Metric Tonnes)
2014	118	1'566,772
2015	111	1'645,111
2016	104	1'723,449
2017	97	1'801,788
2018	90	1'880,127
2019	83	1'957,500
As from 1 January 2020	75	Not applicable

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores (2016)

8. Propuestas

En el plano de negociaciones, sería adecuado que Ecuador siga estrechando lazos comerciales multipartes con ciertos estados como el Árabe, por la razón de que sus estados miembros tienen un gran potencial para el Ecuador, y de esa manera lograr comercializar sus productos a varias regiones como Oriente Medio y Dubái. Esta propuesta fue escogida con la finalidad de que las mercancías ecuatorianas sean reconocidas y de esa forma logren posesionarse en este mercado, no solo ofertando la materia intrínseca, sino darles valor agregado para que capten la atención del mercado Árabe, debido a que este mercado tiene un enorme poder adquisitivo y busca mercancías de alta calidad como las que oferta Ecuador, cabe mencionar este tipo de relaciones comerciales son fructíferas porque ayudan a mejorar la balanza comercial del país y las relaciones entre sus estados miembros.

Otro factor importante que se identificó fue la falta de industrias en el sector productivo del cantón de Atacames provincia de Esmeraldas, debido a que tanto las camarones, fincas de banano y cacao tienen una limitación al ofertar sus bienes, por dicho motivo se propone que el Gobierno Nacional del Ecuador ayude tanto a productores como empresarios a generar industrias en este cantón desde el ámbito económico, también debería interferir ciertas instituciones como Cámara Nacional de Acuicultura CNA, Asociación Nacional de exportadores de cacao ANECACAO y MAGAP, para que cada institución colabore con inspecciones en cada sector correspondiente para evitar de cualquier enfermedad o virus. Una vez implementadas las industrias se logrará darles valor agregado a la producción bananera, cacao y camarón de Atacames de este modo aportarían al cambio de la matriz productiva, crecimiento y desarrollo del país, este incentivo de ofertar productos derivados de los sectores antes mencionados, son apoyados por el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) donde se encargan de brindarles apoyo, capacitaciones y orientación a lo largo del proceso de indagación de un nuevo producto.

Conjuntamente siguiendo con el acuerdo comercial que firmó Ecuador y la Unión Europea, es conveniente que tanto las empresas posesionadas y las MiPymex en el Ecuador apliquen estrategias comerciales, para ganar mayor clientela en el continente europeo así mantenerse posesionadas, debido a la competencia existente con países vecinos tales como Colombia y Perú. Estas estrategias que deberían aplicar tienen que ser medibles y precisas para que se logren alcanzar, estas podrían ir desde la mejora de

calidad del bien, mayor conservación del producto, nuevo empaque o envoltura, porque mediante el factor precio no competiría con los países de la Comunidad Andina, ya que pagan el mismo valor porcentual que el Ecuador en los productos cacao y camarón, sin embargo en el banano los países vecinos cuentan con ventaja debido a que ellos forman parte de esta negociación desde el 2012, pero eso no es obstáculo para el Ecuador puesto que pueden competir realizando derivados de este a más de ello hacer que la textura de este fruto sea mejor del que ya ofertan en el mercado europeo.

9. Conclusiones

Realizar este tipo de negociaciones comerciales son una excelente alternativa para el país, debido que las exportaciones aumentan como lo es en el caso de los crustáceos, bananas y cacao, durante el primer semestre de aplicación de este según señala el BCE denotado un incremento del 1% en las exportaciones de dichos bienes, esto se debe a la eliminación y reducción arancelaria que mantenían estos productos al ingresar al continente europeo.

Esta negociación pactada en Bélgica Europa, en el cantón Atacames ha tenido acogida en los sectores bananeros, cacaoteros y camaróneros por el motivo de expandirse las exportaciones de estas mercancías hacía el bloque europeo, en el caso del cacao y camarón ingresando con el 0% de arancel, mientras que el banano pagando 1€ por tonelada métrica.

Los acuerdos comerciales son un instrumento para las empresas exportadoras, ya que mediante estos pactos pueden aliarse las industrias nacionales para adoptar estrategias de competencias, pueden ir desde el mejoramiento de la cadena productiva ligado a costos de producción más económicos y precios accesibles para la población europea; otro aspecto a considerar en el presente estudio es el valor agregado del producto el cual consistiría en el empaque, debido que hoy en día una presentación atractiva capta curiosidad y hace que se consuma el bien, además de ofertar bienes de calidad; como tercera estrategia patentar cada creación que vayan realizando para que no exista ninguna consecuencia a futuro.

En el cantón Atacames, se debería fomentar la exportación del camarón, y cacao, teniendo en cuenta que el volumen de producción de estos dos bienes están actos para ser comercializados a nivel internacional, cumpliendo con los estándares de calidad que se requieren, y de esta manera mejoraría la calidad de vida de la gente del cantón, porque habría más plazas de trabajo.

10. Fuentes bibliográficas

- Arias, V. (s,f de Agosto de 2014). Repositorio PUCE. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/6891/7.36.000515.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Bernabé, L. (s,f de s,f de 2015). Sector Camaronero:. Obtenido de Sector Camaronero:: [file:///C:/Users/user/Downloads/100-447-1-PB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/100-447-1-PB%20(1).pdf)
- Bernal, C. (2006). Metodología de la investigación. Mexico: Pearson Educación. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=h4X_eFai59oC&pg=PA56&dq=que+es+el+metodo+analitico+en+investigacion&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi6ifjI-YfUAhWMKCYKH2pAwgQ6AEIJAB#v=onepage&q=que%20es%20el%20metodo%20analitico%20en%20investigacion&f=false
- Berumen, S. (2006). Introduccion a la economía internacional. Madrid: ESIC.
- Bouzas, R. (s,f de Febrero de 2001). Las negociaciones de la Unión Europea y MERCOSUR. Obtenido de <http://www.g20.eulacfoundation.org/es/system/files/Las%20negociaciones%20Uni%C3%B3n%20Europea-Mercosur.%20Entre%20la%20litud%20y%20la%20indefinici%C3%B3n.pdf>
- Cabello Pérez, C. G. (2014). Las aduanas y el comercio internacional. Madrid: ESIC. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=C-wdAAQBAJ&pg=PA140&dq=que+es+el+sistema+armonizado+en+comercio+exterior&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEWjr4sPHn4TVAhVDPCYKHW03BBQQ6AEIKzAC#v=onepage&q=que%20es%20el%20sistema%20armonizado%20en%20comercio%20exterior&f=false>
- Ceballos, L. (s,f de s,f de 2010). Comercio y Aduanas. Obtenido de <http://www.comercioyaduanas.com.mx/comercioexterior/comercioexterioryaduanas/116-que-es-comercio-exterior>
- Constitución de la República del Ecuador. (20 de Octubre de 2010). Productividad y competitividad. Obtenido de http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- COPCI. (22 de Diciembre de 2010). Fomento a las exportaciones. Obtenido de https://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/ccop/S351_20101229.pdf
- Durand, J. (s,f de s,f de 2007). Sistema de información científica. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/660/66000902/>
- El comercio. (s,f de s,f de 2016). diario el comercio. Obtenido de diario el comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/preguntas-frecuentes-acuerdo-union-europea.html>

- El Universo. (13 de Noviembre de 2016). noticias el universo. Obtenido de noticias el universo:
<http://www.eluniverso.com/noticias/2016/11/13/nota/5900194/recuperar-mercado-meta-tras-acuerdo>
- Espinosa, C. (s,f de s,f de 2014). Repositorio de tesis de grado y posgrado. Obtenido de Repositorio de tesis de grado y posgrado:
<http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/7480>
- Falconí, y. O. (2012). El retorno de las carabelas. En H. Jácome, Acuerdo comercial multipartes entre Ecuador y la Unión Europea (pág. 199). Quito: ISBN.
- Garay, y. C. (2001). Metodología para el análisis de regímenes de origen. Buenos Aires: Intal. Obtenido de
<https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=OUH8J269WmMC&oi=fnd&pg=PA3&dq=que+es+la+clasificacion+arancelaria&ots=Ak02G6GU5V&sig=jub6Dlubl7NzS-vg0ZCxI82J0Y#v=onepage&q&f=false>
- Glas, J. (11 de noviembre de 2016). RT sepa más. Obtenido de RT sepa más:
<https://actualidad.rt.com/actualidad/223369-ecuador-impulsa-acuerdo-comercial-union-europea>
- Guerrero, G. (s,f de s,f de 2013). Revista lideres. Obtenido de Revista lideres:
<http://www.revistalideres.ec/lideres/cacao-ecuadoriano-historia-empezo-siglo.html>
- Javier Valle, y. J. (2013). Competencias clave como tendencia de la política educativa. Revista de Educación, Extraordinario, 33. Obtenido de
https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/661677/competencias_valle_RE_2013.pdf?sequence=1
- La Contraloria. (s,f de s,f de 2013). Cooperación técnica. Obtenido de Cooperación técnica:
http://www.contraloria.gob.pe/wps/portal/portalcgrnew/siteweb/cooperaciontecnica/acuerdos_nacionales/internacionales!/ut/p/b1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOKNDIyNjZ1DzDxNTH3NDBzNTIJMDIO8jdwNjPQLsh0VAVzZ9i0!/
- Lerma. (s,f de s,f de 2010). Comercio y Marketing Internacional. Obtenido de Comercio y Marketing Internacional:
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/4762/1/TTUACE-2015-CI-CD00029.pdf>
- Leyton, y. M. (19 de Mayo de 2012). Investigación es todo. Obtenido de Investigación es todo: <https://investigacionestodo.wordpress.com/2012/05/19/clases-y-tipos-de-investigacion-cientifica/>
- Malva Espinosa, y. P. (1987). EL BANANO EN EL ECUADOR. Quito: CORPORACION EDITORA NACIONAL.
- Martinez, L. P. (12 de mayo de 2015). scielo. Obtenido de scielo:
<http://www.scielo.org.co/pdf/rcq/v44n2/v44n2a03.pdf>

- Ministerio de comercio exterior . (s,f de s,f de 2016). Comercio exterior . Obtenido de Comercio exterior : <http://www.comercioexterior.gob.ec/acuerdo-comercial-ecuador-union-europea/>
- Ministerio de comercio exterior. (23 de Diciembre de 2016). Productos negociados en el acuerdo. Obtenido de Productos negociados en el acuerdo: <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/12/Otorga-Ecuador.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (23 de Diciembre de 2016). Anexo de Ecuador al acuerdo multipartes con sus estados miembros por una parte Colombia y Peru. Obtenido de http://defensacomercial.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/RO-808-Consolidado_opt.pdf
- Moreano, G. (14 de Septiembre de 2013). Ecuador y las ventajas comparativas. Obtenido de <http://www.puce.edu.ec/economia/efi/index.php/economia-internacional/12-teoria-clasica/117-ecuador-y-las-ventajas-comparativas-absolutas>
- Núñez, A. (2016). Casos Prácticos sobre Clasificación Arancelaria de las Mercancías 2016. Mexico: ISEF. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=c2v0DAAAQBAJ&pg=PP3&dq=clasificacion+arancelaria+en+comercio+exterior&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj55OEr3UAhXRZiYKHRhMDe8Q6AEIIDA#v=onepage&q=clasificacion%20arancelaria%20en%20comercio%20exterior&f=false>
- OMC. (s,f de febrero de 1996). wto.org. Obtenido de wto.org: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min03_s/brief_s/brief12_s.htm
- OMC. (3 de Julio de 2007). Punto focal. Obtenido de Punto focal: <http://www.puntofocal.gov.ar/doc/s20r1.pdf>
- OMC. (s,f de s,f de 2009). Flexibilidad de los acuerdos comercial. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/wtr09-2b_s.pdf
- OMC. (s,f de s,f de 2011). Informe sobre el comercio mundial. Obtenido de https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/wtr11-2b_s.pdf
- OMC. (S,F de S,F de 2016). WTO.ORG. Obtenido de WTO.ORG: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/ursum_s.htm#top
- Parisis, y. C. (1998). Guía de Capacitación Sobre Políticas Y Negociaciones Comerciales. Panamá: ISBN. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=dZEgAQAAIAAJ&pg=PA75&dq=aranceles+comercial+importancia&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwih-923soTVAhWJ5iYKHUGfDQ8Q6AEIIDA#v=onepage&q=aranceles%20comercial%20importancia&f=false>
- Pérez, H. (26 de Julio de 2014). Cuatro sectores son competitivos. Obtenido de http://www.expreso.ec/historico/cuatro-sectores-son-competitivos-YAGR_6723055

- Plan Nacional del Buen Vivir . (13 de Junio de 2013). Planificación y desarrollo. Obtenido de Planificación y desarrollo: <http://www.buenvivir.gob.ec/versiones-plan-nacional>
- PRO ECUADOR. (s,f de s,f de 2012). Ministerio de comercio exterior . Obtenido de Ministerio de comercio exterior : <http://www.proecuador.gob.ec/exportadores/sectores/banano/>
- PRO ECUADOR. (s,f de s,f de 2012). PROECUADOR. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/compradores/oferta-exportable/cacao-y-elaborados/>
- PRO ECUADOR. (2013). Información del mercado. Quito: BOE.
- PRO ECUADOR. (s,f de s,f de 2013). Ministerio de comercio exterior. Obtenido de Ministerio de comercio exterior: <http://www.proecuador.gob.ec/pubs/ruta-proecuador/>
- PRO ECUADOR. (2016). PERFIL SECTORIAL DE. Quito: Direccion de inteligencia comercial e inversiones. Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2016/04/PERFIL-DE-ACUACULTURA.pdf>
- PRO ECUADOR. (s,f de s,f de s,f). Ecuador ama la vida. Obtenido de Ecuador ama la vida: <http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-acuerdos-comerciales/>
- PRO ECUADOR. (s,f de s,f de s,f). Ministerio de comercio exterior . Obtenido de Ministerio de comercio exterior : <http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-acuerdos-comerciales/>
- ProEcuador. (s,f de s,f de 2014). ministerio de comercio exterior. Obtenido de ministerio de comercio exterior: <http://www.proecuador.gob.ec/exportadores/sectores/pesca-y-acuacultura/>
- Revista el Agro. (14 de Enero de 2015). El banano en Ecuador y el mundo. Obtenido de <http://www.revistaelagro.com/el-banano-en-ecuador-y-el-mundo/>
- SENAE. (s,f de s,f de 2012). ADUANAS. Obtenido de ADUANAS: https://www.aduana.gob.ec/pro/to_export.action
- SICE. (s,f de s,f de 1968). Organizacion de los Estados Americanos. Obtenido de Organizacion de los Estados Americanos: http://www.sice.oas.org/TPD/GSP/GSP_Schemes_s.ASP
- Torres, C. B. (2006). Metodología de la investigación: para administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Naucalpan: Pearson Educacion . Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=h4X_eFai59oC&pg=PA56&dq=que+es+el+metodo+analitico+en+investigacion&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi6ifjI-YfUAhWMKCYKHY2pAwgQ6AEIJAB#v=onepage&q=que%20es%20el%20metodo%20analitico%20en%20investigacion&f=false
- UE. (s,f de s,f de s,f). europa.eu. Obtenido de europa.eu: http://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es

Uquillas, G. (4 de Enero de 2017). Camara de comercio de Guayaquil. Obtenido de Camara de comercio de Guayaquil: http://www.lacamaradequito.com/media/com_lazypdf/pdf/01.%20Acuerdo%20Comercial%20entre%20Ecuador%20y%20la%20Unin%20Europea%201.pdf

Villagómez, M. (2009). Acuerdo comercial. Afese, 56. Obtenido de Afese: <https://afese.com/img/revistas/revista56/acuecuue.pdf>

11. Anexo



LA SIGUIENTE ES UNA ENTREVISTA CON FINES ACADÉMICOS REALIZADA POR JHOSELIN MONTES ESTUDIANTE DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE ESMERALDAS COMO PARTE DE SU PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN COMERCIO EXTERIOR, ESTA ENCUESTA SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN IMPORTANTE LA QUE SERÁ MANEJADA CON LA RESPONSABILIDAD QUE REQUIERE EL CASO.

Entrevista # ____

Perfil del Entrevistado

Empresa: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Lugar y Fecha: _____

1. ¿Tiene usted conocimiento acerca del nuevo acuerdo multipartes de la unión europea con Ecuador?
2. ¿Considera usted que este acuerdo multipartes mejorará la economía?
3. ¿Conoce los beneficios que esta ofrece este acuerdo?
4. ¿En su sector de cultivo cree usted que les afecta la firma del acuerdo multipartes?
5. ¿Cree usted que fue necesario firmar este acuerdo multipartes?
6. ¿En el sector cacaoero ustedes cuentan con certificaciones orgánicas para exportar este producto?